



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 15 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2019-0608-00

Transcurrido el término de emplazamiento sin que la ejecutada LUZ MERY ALCALA ORTIZ, haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle *Curador Ad - Litem*, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, se nombra a **LUIS ANTONIO BASTIDAS**, a quien se le informara su designación al correo electrónico luisbasmon@hotmail.com advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 45 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

11 6 DIC. 2020

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario